



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN (11)

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X	
Servicio medido					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		11011	
Consiste en la modalidad de servicio en la cual a través de un aparato medidor se determina el volumen de agua consumido en un período determinado para su cobro.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 130 fracción I inciso b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 130 bis fracción I inciso b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 136 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 72 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago en curso.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Mensual
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI No X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario lo solicite.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si aplica para instalación de medidor.			
REQUISITOS:		DOCUMENTOS EN ORIGINAL	NUMERO DE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Credencial de elector vigente.		SI	1	Artículo 130 fracción I inciso b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Último recibo de pago al corriente.		SI	1	Artículo 130 bis fracción I inciso b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3. Solicitud por escrito al Lic. Jesús Hernández Martínez, Director General del OPDAPAJ.		SI	1	Artículo 136 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
4. Recibo de pago de venta e instalación de medidor.		SI	1	Artículo 72 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Carta poder e INE de dos testigos.		SI	1	Artículo 130 fracción I inciso b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Identificación oficial del propietario y/o poseedor.		SI	1	Artículo 130 bis fracción I inciso b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3. Último recibo de pago en curso.		SI	1	Artículo 136 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
4. Solicitud por escrito al Lic. Jesús Hernández Martínez, Director General del OPDAPAJ.		SI	1	Artículo 72 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.	
5. Recibo de pago de venta e instalación de medidor.		SI	1	Artículo 72 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Carta poder e INE de dos testigos.		SI	1	Artículo 130 fracción I inciso b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Identificación oficial del propietario y/o poseedor.		SI	1	Artículo 130 bis fracción I inciso b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3. Último recibo de pago en curso.		SI	1	Artículo 136 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse en las oficinas recaudadoras del Organismo. Se otorga turno para ser atendido en los módulos de atención. Atención directa en el módulo.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días			
COSTO:		Según UMA vigente		Fundamento Jurídico Artículo 130 fracción I inciso b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas recaudadoras del Organismo							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y pagos contemplados de la presente cédula.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	En el entendido de no dar respuesta en el plazo estipulado en la presente cédula se dará la afirmativa ficta.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del municipio de Almoloya de Juárez, México.				Subdirección de Comercialización				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Rosalía García Reyes						
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Invernalía, Manzana:007				NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	San Mateo Tlatchichilpan			MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez			
C.P.:	50904	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Oficinas centrales: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica.	7251050166		No aplica.	No aplica.	opdapaj@almoloyadejuarez.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
	7251050166				opdapaj@almoloyadejuarez.gob.mx			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué cubre el costo del servicio medido?							
RESPUESTA:	Pago de equipo y pago de instalación							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son las fechas en las que debo acudir a solicitar el servicio medido?							
RESPUESTA:	Cada día 20 del bimestre acudir a solicitar su servicio, posteriormente 10 días se coloca el medidor.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cada cuánto se paga el servicio medido?							
RESPUESTA:	Mensual							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
NO APLICA								
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				
Ing. Rosalía García Reyes		Lic. Jesús Hernández Martínez		18/03/2025				
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO						

